Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 73/2018/SIPOT de fecha 10 de julio de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0007/04/18

FOLIO No.

09/2018-00246

VALIDO HASTA:

03 DE OCTUBRE DE 2018

Descripción del producto a importar: ASERRIN DE MADERA NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya, Fagus sylvatica  Cantidad: 3,150 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA)  Unidad de medida: Kilogramos Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER. País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDISMTE LE BYDIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT.  LA DISPERSION DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  EN LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  EN PROCEDENCIA.  AUTORIZACIÓN  Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FICHA DE EXPEDICIÓN  Tiempo de exposición Concesionario o empresa	Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley Gener	the following and the world and department the property of some measure of	la Ley General de Desarrollo Forestal stable, 32 fracciones I, XII y XIII del
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No.Maderables No.Mader	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y R	ecursos Naturales y el Manual de	procedimientos para la Expedición del
Nombre o Razón Social: AHUMADOS NORUEGOS, S.A. DE C.V.  Reg. Fed. de Caus.: ANO840720UD7  Descripción del producto a importar: ASERRIN DE MADERA NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya, Fagus sylvatica Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.  País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PROCUCTO TE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PROCUCTO TE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DESE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PROCUCTO TE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PROTUCTO DEBEC VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRANSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFERENCIA EN ENVIRONDE A LABORATORIO DE ANALISIS REFERENCIA EN ENVIRONDE A PROCEDENCIA.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL DIFECTOR CENERA  EN 18 jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se decuentran libres de plagas y enfermedades y han cumpilido con los requisitos filosanitarios aquí descritos. Superviso la adecuentran libres de plagas y enfermedade	Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente o	Certificado para los productos fores	tales descritos a continuación
Reg. Fed. de Caus.: ANO840720UD7  Descripción del producto a importar: ASERRIN DE MADERA NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya, Fagus sylvatica Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PER VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PER TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO PER TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICOU QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS DESPUÁS DE SUD DETECCIÓN PARA EVIT.  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE LIC ALGUES O MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL DIRECTOR GENERA.  EN 18 JERTADO CON CALOR O CON CALOR DE CONTRADOR	X Definitiva Temporal De los productos o subprodu	uctos forestales   x   Maderable	es No Maderables
Descripción del producto a importar: ASERRIN DE MADERA NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya, Fagus sylvatica  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  PROCEDENCIA. IN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFERENCIA EN SANURAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIBITE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT.  LA DISPERSION DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO EL DIBECTOR GENERA  EN La pleatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran tipres de plagas y enfermedades y han cumpido con los requisitos sitiosanitarios aquí descritos. Suspervisó la defecuada aplicación de tratamiento profilàctico consignado como requisitos para su importación.  Producto aplicado  NOMBRE YFIRMA DEL VERIFIGADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN  106 DE ABRIL DE 201	Nombre o Razón Social: AHUMADOS NORUEGOS, S.A	A. DE C.V.	0.6 ADD 2010
Descripción del producto a importar: ASERRIN DE MADERA NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya, Fagus sylvatica Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER. Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO País de origen: ALEMANIA Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT. LA DISPERSIÓN DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  LE PIA JERÍA DE LA CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT. LA DISPERSIÓN DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  LA DIRECTRO DE MÉXICO  Cantidad de medida: Kilogramos  Unidad de medida: Kilogramos  Cantidad de medida: Kilogramos  Destino dentro del País SESTADO DE MÉXICO  DE ABRILO DE MÉXICO  DESTINO DE MÉXICO  DE CARCARDONIA  DIETURA DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO  DESTINO DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO  DESTINO DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO	Reg. Fed. de Caus.: ANO840720UD7		0 0 ADK. 2010
Descripción del producto a importar: ASERRIN DE MADERA NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya, Fagus sylvatica Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER. Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO País de origen: ALEMANIA Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT. LA DISPERSIÓN DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  LE PIA JERÍA DE LA CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT. LA DISPERSIÓN DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  LA DIRECTRO DE MÉXICO  Cantidad de medida: Kilogramos  Unidad de medida: Kilogramos  Cantidad de medida: Kilogramos  Destino dentro del País SESTADO DE MÉXICO  DE ABRILO DE MÉXICO  DESTINO DE MÉXICO  DE CARCARDONIA  DIETURA DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO  DESTINO DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO  DESTINO DE MÉXICO  DE MÉXICO  DE MÉXICO			
Descripción del producto a importar: ASERRIN DE MADERA NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya, Fagus sylvatica  Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.  País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALISIS REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIBITE EL ENTICIDE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT.  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUST O MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTO GENERA  DOSS  DOSS  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201			ASPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya, Fagus sylvatica Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER. Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TERMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO PUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS DESPUÉS DE SUD CERTIFIQUE QUE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS COMTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS DESPUÉS DE SUD LA DIAGRACIÓN CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT.  LA DISPERSIÓN DE PLACAS  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA.  EN 1a jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran tipres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE V FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201			
Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.  País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PROCUEDO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIMS DURANTE 24 HORAS DESPUÉS AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANDADO PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE EL ENTÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT.  LA DISPERSION DE PLAGAS  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constala que se encuentran incentral de Verificación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	Descripción del producto a importar: ASERRIN DE MADERA	Cantidad: 3,150 (TRES MIL	CIENTO CINCUENTA)
Fracción arancelaria: 4401.22.01  Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS DESPUÉS DE SUDITAMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA.  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDISTRE EL BYTO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT.  LA DISPERSION DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA.  LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA.  EN LA GUESTA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE SUDICIÓN CONCESIONARIO O EMPRESA  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	NUEVO, SECO, SIN RECUBRIMIENTO, ENVASADO Haya,		According to the second
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.  Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO  País de origen: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ-PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIGITE/ EL ENVÍO] DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA. LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  EN LA JUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECCIÓN Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	Fagus sylvatica		
País de procedencia: ALEMANIA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  Destino fuera de México:  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIBITE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT. LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos fitósanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos fitósanitarios aquí descritos. Producto aplicado Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	Fracción arancelaria: 4401.22.01		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA.  EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT. LA DISPERSIÓN DE PLACAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA.  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos para su importación.  Producto aplicado Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHÁ DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	uana de entrada: VERACRUZ, VER. Destino dentro del país: ESTADO DE MÉXICO		ADO DE MÉXICO
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS REFERENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN CANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA.  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  y teniendo a la vista los productos arriba descritos. S supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	País de origen: ALEMANIA		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMUNO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMUNO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN ANADAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE, EL ENVIOLDE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHÁ DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN ISANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  EN 1a jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	REQUISITOS FITOSANITARIOS:	TO TO THE COMMENT OF THE PROPERTY OF THE COMMENT OF	
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANDOAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIBITE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA.  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		APPARE DE LE CONTROL DE LA CON
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA.  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN  06 DE ABRIL DE 201	TOMA DE MIJESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAD LA DECE	THE STATE OF THE S	
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	TOWA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESE	NCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	S)
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIENTE. EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN	The state of the s		felial ferrance and a ferrance of the first and the ferrance of the ferrance o
REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNIC CORRESPONDIBINTE, EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN  06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M	ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
CORRESPONDIBITE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITALA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Socionistata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Socionista adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE, TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO	ETILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR I 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA.  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN  06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
AUTORIZACIÓN  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  FECHA DE EXPEDICIÓN  06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EGESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EGESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PA	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran lores de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanítarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
PUESTO: EL DIRECTOR GENERA  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Sonitaria que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN 06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU FIRMA:	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN  06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,  REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN  06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,  REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS TORIZACIÓN	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,  REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedad	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE SERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAI UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS TORIZACIÓN  y teniendo a la vies y han cumplido con los requies	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISTRIBUTION PARA EVITAR DISTRIBUTION DE SUDENCIÓN DE SUDENCI
06 DE ABRIL DE 201	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,  REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedad supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico con	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAU UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  TORIZACIÓN  y teniendo a la veles y han cumplido con los requisignado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA DE SUBJECTIVO DE SUBJECT
	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,  REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU  FIRMA:  NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedad supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico con	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAU UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  TORIZACIÓN  y teniendo a la veles y han cumplido con los requisignado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR VISTA DE SUBJECTIVO DE SUBJECT
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,  REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN La jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedad  supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico con  Producto aplicado  Dosis	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAU UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  TORIZACIÓN  y teniendo a la veles y han cumplido con los requisignado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISTRIBUTION PARA EVITAR DISTRIBUTION DE SPONDE DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISTRIBUTION DE SU DETECCIÓN. SE DOCTACIÓN.
	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EI  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,  REFERENCIA EN SANDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  CORRESPONDIENTE EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  EN La jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran libres de plagas y enfermedad supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico con  Producto aplicado  Dosis	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAU UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  TORIZACIÓN  y teniendo a la veles y han cumplido con los requisignado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DISTRIBUTA DE SUBJECTIVO DE SU
	TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE M  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL  PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO  PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,  REFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  CORRESPONDIBILE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN  LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AU  FIRMA:  NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en  constata que se encuentran lores de plagas y enfermedad  supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico con  Producto aplicado  NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	L IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAUN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS  TORIZACIÓN  y teniendo a la veles y han cumplido con los requisignado como requisito para su importante de como de exposición	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.  DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DE SISTOS fitosanítarios aquí descritos. Se portación.  Concesionario o empresa  FECHA DE EXPEDICIÓN:  06 DE ABRIL DE 2018



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA